

SOCIEDAD TELEVISIÓN DE ANTIOQUIA LTDA
Nit: 890937233
Teléfono: 6043569900
CALLE 44 No 53 A 11 ED. PLAZA DE LA LIB - MED

Versión 01 - Pag. 1 de 1

Información del Proveedor:			Información del Cliente:		
Proveedor:	DUQUE GALLEG0 NICOLAS ESTEBAN		Cliente:	CORNARE	
Nit:	1045020550		Nit:	890985138	
Dirección:	CL 48 38 A 29		Contrato:	175-2025	Disponibilidad: 519
Ciudad:	EL SANTUARIO		Producto:	COMUNICACION EXTERNA	
Teléfono:	312 743 68 31		Presupuesto:	2813	Medio: PRODUCCION
Email:	nicoduga2011@gmail.com		Campaña:	AMBIENTACIÓN INSTRUMENTAL V FORO REGIONAL	
			OP:	93	

Vigencia:	10/10/2025 al 10/10/2025	Plazo de Pago:	30 DÍAS
-----------	--------------------------	----------------	---------

OBJETO	CIUDAD	CANT.	VR.UNITARIO	%Dto.	%IVA	VR. NETO
1 DUQUE GALLEG0 NICOLAS ESTEBAN Ambientación Instrumental V Foro Regional de Economía Circular	MEDELLÍN	1,00	900.000,00	0,00	0	900.000,00

Artista en vivo

Chill Out (acompañamiento coctel) con saxofonista en formato playback (pistas e instrumento)

UNSPSC 82101801 Producto : Servicios de campañas publicitarias

"El plazo establecido para la facturación será de 10 días calendario a partir de la finalización del servicio contratado. Teleantioquia se reserva el derecho de adicionar, modificar o terminar unilateralmente la presente orden, para lo cual expedirá la orden respectiva."

Las facturas o documentos equivalentes sólo se reciben en el correo: acentralm@teleantioquia.com.co hasta el 20 de cada mes; deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en los artículos 617 y 618 del Estatuto Tributario y venir acompañadas de certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal, donde se acredite el cumplimiento de la seguridad social integral y el pago por planilla asistida.

OBSERVACIONES:	SubTotal	\$	900.000,00
	Iva	\$	0,00
	TOTAL	\$	900.000,00

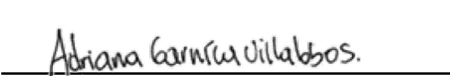
SUPERVISOR

SOLICITADO POR

ORDENADOR DEL GASTO


ISABEL CRISTINA SALAZAR MEDINA
COORDINADORA DE CENTRAL DE MEDIOS


CAROLINA ESCOBAR GONZALEZ
PROFESIONAL DE MEDIOS


ADRIANA KARINA GARNICA VILLALOBOS
DIRECTORA DE MERCADEO Y COMERCIALIZACIÓN

Elaborado por: YEERMAN ALEXANDER MESA MESA

**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE MEDELLIN
SOCIEDAD TELEVISIÓN DE ANTIOQUIA LTDA.
Nit: 890.937.233**

Página 2 de 9

CERTIFICADO DE REGISTRO Y COMPROMISO PRESUPUESTAL

CRP N° CM00002204

Fecha de Expedición: 08/10/2025

Documentos Asignados	
Num Doc.	Fecha Doc.
00519	28/05/2025

Nit ò Cedula: 1.045.020.550

Beneficiario: NICOLAS ESTEBAN DUQUE GALLEGO

Rubro	Descripción	Valor Rubro
2.4.5.02.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	900.000,00
CCPET01 - CPC V2.1 AC 97990	Otros servicios diversos n.c.p.	900.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA 1.0	ENTIDADES DIFERENTES A ENTIDADES TERRITORIALES - GESTION GENERAL	900.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN 1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	900.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS C	Con Situación de Fondos	900.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA 120501	Ingresos sin destinación específica	900.000,00

Valor en letras:

NOVECIENTOS MIL PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Objeto del Compromiso

CM-4990 CORNARE CTO 175-2025 AMBIENTACIÓN INSTRUMENTAL V FORO REGIONAL DE ECONOMÍA CIRCULAR

FIRMAS

Juliana Hernández Rios

Firma



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE MEDELLIN
SOCIEDAD TELEVISIÓN DE ANTIOQUIA LTDA.
Nit: 890.937.233

Página 1 de 1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP N° 0000000519

FECHA DE EXPEDICION : 28/05/2025

Nit ò Cedula: 890.937.233

Beneficiario: SOCIEDAD TELEVISIÓN DE ANTIOQUIA LTDA.

En el presupuesto de Gastos para la vigencia 2025 de SOCIEDAD TELEVISIÓN DE ANTIOQUIA LTDA., Existe la Disponibilidad Presupuestal para respaldar la adquisición de los Servicios, Compras, Contrataciones, Nominas, Servicios Publicos y Otros Gastos, que se detallan a continuació en los rubros y valores Presupuestales:

Rubro	Descripción	Valor Rubro
2.4.5.02.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	1.000.000.000,00
CCPET01 - CPC V2.1 AC 97990	Otros servicios diversos n.c.p.	1.000.000.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA 1.0	ENTIDADES DIFERENTES A ENTIDADES TERRITORIALES - GESTION GENERAL	1.000.000.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN 1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	1.000.000.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS C	Con Situación de Fondos	1.000.000.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA 120501	Ingresos sin destinación especffica	1.000.000.000,00

VALOR EN LETRAS:

MIL MILLONES DE PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

OBJETO DE LA DISPONIBILIDAD:

CONTRATO: S-CI-175-2025: "EJECUTAR LA ESTRATEGIA COMUNICACIONAL A TRAVÉS DEL PLAN DE MEDIOS (ATL Y BTL), LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES DE OPERADOR LOGÍSTICO EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES CORPORATIVAS INTERNAS Y EXTERNAS DE LOS PROYECTOS QUE ADELANTA CORNARE EN EL TERRITORIO, ASÍ COMO LAS PROPIAS DEL PLAN DE BIENESTAR INSTITUCIONAL

FIRMAS

Juliana Hernández Rios

Firma Presupuesto

Solicitud realizada por: 890937233 - SOCIEDAD TELEVISIÓN DE ANTIOQUIA LTDA.

Número de Solicitud: 0000000415 - Fecha de Solicitud: 2025-05-26



	ACTA DE REUNIÓN	Código F-DOR-8-12
		Versión 03

FECHA: 08/10/2025
LUGAR: Dirección de Mercadeo y Comercialización

ASISTENTES

Adriana Karina Garnica Villalobos Directora de Mercadeo y Comercialización
Isabel Cristina Salazar Medina Coordinadora de Central de Medios

ASUNTO: Justificación contratación directa

DESARROLLO:

Se celebró contrato interadministrativo y/o prestación de Servicio No: 175-2025 Entre CORNARE y la Sociedad Televisión de Antioquia Ltda – TELEANTIOQUIA.

En desarrollo del contrato antes mencionado, se solicita a la Central de Medios de Teleantioquia, la contratación de: Ambientación Instrumental V Foro Regional de Economía Circular a través de la orden de pedido No:93 con el proveedor: DUQUE GALLEG0 NICOLAS ESTEBAN NIT: 1.045.020.550 Como parte de su estrategia de comunicación pública y/o mercadeo (si aplica) por un valor de: \$900.000 e IVA de: \$ 0.

Basados en lo anterior y teniendo en cuenta lo establecido en el parágrafo 1° del artículo 9° y parágrafo 1° del artículo 28 del Manual de Contratación, código MA 702000, del Sistema de Gestión de la Calidad de TELEANTIOQUIA, la unidad de Negocio de Central de Medios podrá contratar directamente mediante el procedimiento de ordenación, en los eventos señalados en el artículo 20 “Invitación Directa” y/o artículo 45 “excepciones para contratar directamente”, así:

X	Inferior o igual a veinte (20) SMLMV. La central de medios solicitará varias cotizaciones y hará la respectiva ordenación sin que medie solicitud o proceso de selección.
---	---

Causales artículo 20:

	a. Cuando se trate de adquisición de bienes o servicios que solo determinada persona pueda suministrar por ser el titular de los derechos de propiedad, o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo. En este evento se debe dejar constancia con la debida motivación en la FICHA TÉCNICA y adjuntar el documento de exclusividad que así lo demuestre, en caso de ser procedente. En todo caso la exclusividad debe ser demostrada
	b. Cuando se trate de contratos de prestación de servicios personales, profesionales y/o técnicos o de apoyo a la gestión, cuando no hubiere personal de planta suficiente o con las competencias exigidas para prestar este servicio; así como prestación de servicios artísticos (intuito personas: actores, presentadores, compositores, autores, intérpretes, arreglistas musicales, extras, artistas, entre

Continúa...

	otros), o que sólo puedan encomendarse a determinadas personas que estén en capacidad de ejecutar el objeto. En la FICHA TÉCNICA se deberá dejar constancia de la idoneidad y experiencia directamente relacionada con que cuenta el proveedor, sin perjuicio de la excepción establecida en el literal h) del artículo 9 del Manual de Contratación.
	c. Contratos de asesoría en temas específicos que requiera de experticia técnica y/o profesional que tengan relación con el objeto social de la entidad y sus diferentes unidades de negocio.
	d. Cuando la necesidad inminente del bien o servicio no permita adelantar el trámite de la solicitud de ofertas para lo cual deberá dejarse constancia escrita, con la debida motivación y suscrita por el supervisor del contrato y el Director del área.
	f. Cuando el proceso de selección de Invitación Pública o Cerrada con Límite de Ofertas haya resultado desierto.
	g. Contratos de medios, comercialización, mercadeo, publicidad o pauta
	h. Contratos de arrendamiento o adquisición de inmuebles. La adquisición de inmuebles requiere avalúo técnico y aprobación de la Junta Administradora Regional, así como la respectiva escritura pública de compraventa e inscripción ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
	q. Contratos de producción audiovisual y/o coproducción de contenidos audiovisuales.

Causales artículo 45:

	a. Por expresa solicitud del cliente, la cual deberá estar de manera escrita
	b. Compras de pauta o espacios, bienes y / o servicios, en medios tradicionales y alternativos ATL y BTL.
	c. Contratos de patrocinios publicitarios, vinculaciones de marca en eventos masivos o específicos, participación como apoyo para el desarrollo de espectáculos, patrocinio fundaciones, patrocinio personas, organizaciones y eventos de índole deportiva, cultural, institucional o de entretenimiento solicitadas de manera directa por el cliente

Nota: La(s) causal(es) señalada(s) con "X", es(son) la(s) utilizada(s) para la presente ordenación.

Por lo anterior, se procederá a contratar con la empresa y/o persona DUQUE GALLEGO NICOLAS ESTEBAN con número de identificación y/o NIT No: 1.045.020.550

Firma en constancia de aprobación,

Adriana Garnica Villalobos.
ADRIANA KARINA GARNICA VILLALOBOS
 Directora de Mercadeo y Comercialización
 Ordenador del Gasto

	Cargo	Firma
Proyectó	Profesional de Medios	<i>cej</i>
Revisó	Coordinadora de Central de Medios	<i>Adriana C. Salazar</i>
Revisó	Coordinadora de Contratación y Compras	

Adriana

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 282085660



PIB

11:30:01

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 08 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NICOLAS ESTEBAN DUQUE GALLEG0 identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1045020550:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

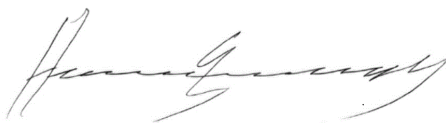
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 08 de octubre de 2025, a las 11:25:45, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1045020550
Código de Verificación	1045020550251008112545

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:29:10 AM horas del 08/10/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1045020550**

Apellidos y Nombres: **DUQUE GALLEGO NICOLAS ESTEBAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación

Todos los derechos reservados.



GOV.CO



COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.045.020.550**

DUQUE GALLEGO

APELLIDOS
NICOLAS ESTEBAN

NOMBRES


FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **08-SEP-1991**

SANTUARIO
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.76

ESTATURA

B+

G.S. RH

M

SEXO

21-SEP-2009 SANTUARIO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-0125600-00226027-M-1045020550-20100317

0021663054A 1

29435794

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 14982017514			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1045020550				6. DV 1		12. Dirección seccional Impuestos de Medellín	
				14. Buzón electrónico 11			
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía		26. Número de Identificación 1045020550			
28. País COLOMBIA		29. Departamento Antioquia		30. Ciudad/Municipio El Santuario		697	
31. Primer apellido DUQUE		32. Segundo apellido GALLEGO		33. Primer nombre NICOLAS		34. Otros nombres ESTEBAN	
35. Razón social							
36. Nombre comercial NICOLÁS ESTEBAN DUQUE GALLEGO							
37. Sigla							
UBICACIÓN							
38. País COLOMBIA		39. Departamento Antioquia		40. Ciudad/Municipio El Santuario		697	
41. Dirección principal CL 48 38 A 29							
42. Correo electrónico nicoduga@hotmail.com							
43. Código postal		44. Teléfono 1 3127436831		45. Teléfono 2 5465653			
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
46. Código 6399		47. Fecha inicio actividad 20160318		48. Código 8211		49. Fecha inicio actividad 20160129	
50. Código 82309007		51. Código		52. Número establecimientos			
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código 549							
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario							
49 - No responsable de IVA							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3			
57. Modo				58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.			
Firma del solicitante:				Firma autorizada:			
984. Nombre DUQUE GALLEGO NICOLAS ESTEBAN				985. Cargo CONTRIBUYENTE			

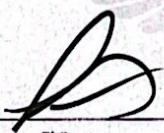


UNIVERSIDAD DEL ROSARIO
Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario - 1653

POR CUANTO NICOLAS ESTEBAN DUQUE GALLEGO CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 1045020550
HA CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR ESTE COLEGIO MAYOR, CURSANDO Y APROBANDO EL CORRESPONDIENTE PROGRAMA ACADÉMICO, LE
CONFIERE EL TÍTULO DE:

ESPECIALISTA EN GERENCIA Y GESTIÓN CULTURAL

REGISTRADO BAJO EL N° 77069 FOLIO 275 LIBRO 48 Y REFRENDADO POR LA SECRETARÍA GENERAL DEL COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C., REPÚBLICA DE COLOMBIA, A LOS VEINTISIETE (27) DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).



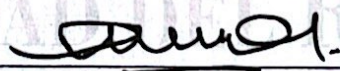
El Rector



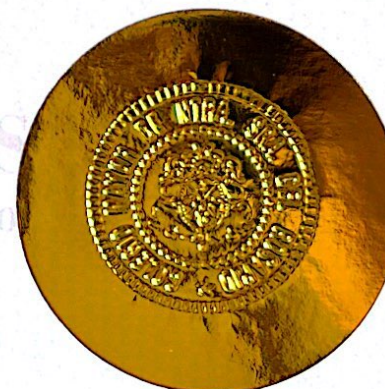
El Vicerector



El Secretario General



La Decana



El Santuario, 07 de octubre de 2025

Señores

Corporación Autónoma Regional de los Rios Negro y Nare

CORNARE

El Santuario – Antioquia

La Ciudad

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito hacer cotización formal de servicios artísticos solicitados para el día viernes 10 de octubre entre las 12:20 p.m. y 01:00 p.m. en el municipio de Rionegro

Para dicho evento, se hace la propuesta según los servicios solicitados:

Ítem	Descripción	Valor unitario	Valor total
Artista en vivo	Chill Out (acompañamiento coctel) con saxofonista en formato playback (pistas e instrumento)	\$900.000	\$900.000
Total			\$900.000

El valor presentado asume las retenciones a las que haya lugar

Cordialmente



Nicolás Esteban Duque Gallego

Músico – Productor de eventos

C.C 1.045.020.550

Celular: 312 743 68 31

Teleantioquia	ORDEN DE PEDIDO	Código: FO-P16-S3-02
		Versión: 02

Solicitud No	93
Fecha de solicitud	7/10/2025
Número de contrato	S-CI-175-2025

TIPO DE SERVICIO			
MEDIOS	☐	MATERIAL DE PROMOCIÓN	☐
AUDIOVISUAL	☐	LOGÍSTICA	X

REQUERIMIENTO			
Plan de medios	☐	Material promocional	☐
Diseño y Producción de piezas gráficas	☐	Productos audiovisuales	☐
Vinculaciones	☐	Activaciones de marca	☐
Souvenir	☐	Fotografía y video	☐
Personal logístico, presentadores, conferencistas	☐	Fabricación de stand y adecuación de espacios	☐
Show artístico y/o cultural	X	Material litográfico	☐
Transporte	☐	Otro	X

DESCRIPCIÓN DE EVENTO (Si aplica)	
Fecha de Inicio del evento	10/10/2025
Fecha final del evento:	10/10/2025
Estrategia	Comunicación externa
Nombre del Evento	Ambientación Instrumental V Foro Regional de Economía Circular
Presupuesto	\$ 900.000
Lugar de desarrollo de la actividad	Cámara de Comercio del Oriente Antioqueño

Observaciones

En el marco del V Foro Regional de Economía Circular, organizado por Cornare, se reunirán representantes del sector público, privado, académico y comunitario, con el propósito de compartir experiencias, estrategias y desafíos en torno a la transición hacia modelos circulares de producción y consumo sostenibles.

El evento, que se llevará a cabo el 10 de octubre de 2025 en la Cámara de Comercio del Oriente Antioqueño, constituye uno de los espacios más importantes de diálogo regional en materia de sostenibilidad, innovación y gestión ambiental, y representa una vitrina institucional de alto nivel

para Cornare, en la cual se fortalece su posicionamiento como entidad líder en la implementación de políticas y estrategias ambientales.

Teniendo en cuenta la relevancia del evento y la presencia de autoridades locales, regionales y nacionales, así como de actores estratégicos del sector empresarial, académico y social, se considera pertinente contar con la presentación musical de un saxofonista durante el almuerzo institucional.

La inclusión de este componente artístico contribuye a:

- Generar un ambiente armónico, cálido y acogedor para los asistentes.
- Resaltar la importancia institucional del evento y su carácter de alto nivel.
- Promover la identidad y el valor cultural de la región mediante expresiones artísticas locales.
- Favorecer el relacionamiento y el networking entre los participantes en un espacio distendido, pero con la formalidad que caracteriza los eventos institucionales de Cornare.
- Reforzar el impacto comunicacional y la recordación positiva del evento, aportando a los objetivos de la Oficina Asesora de Comunicaciones en términos de fortalecimiento de imagen institucional y posicionamiento regional.

Por lo anterior, se solicita la contratación del servicio de presentación musical de saxofonista para amenizar el almuerzo del evento, como parte integral de la ambientación y protocolo del Foro, garantizando así una experiencia institucional de calidad y coherente con el nivel y propósito de la jornada.

NOTA: PRIORIZAR EL USO DE MEDIOS ALTERNATIVOS Y DIGITALES, Y EL NO USO DE ICOPOR Y MATERIALES DE UN SOLO USO.

Formato diligenciado por:	Manuela Cárdenas Mejía
Cargo en la empresa:	Apoyo Administrativo
Correo electrónico:	manuelacardenas20@gmail.com
Teléfono:	3136887008
APROBACIÓN (SUPERVISOR DEL CONTRATO)	 Diana Carvajal Zapata Jefe oficina asesora de Comunicaciones Supervisora convenio S-CI-175-2025
FECHA DE APROBACIÓN	7/10/2025



Re: Solicitud de cotización Op 93 CORNARE

Desde Nicolás Duque Gallego <nicoduga2011@gmail.com>

Fecha Mié 8/10/2025 11:02 AM

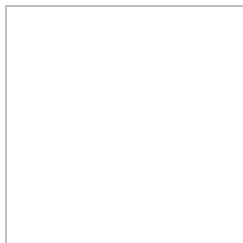
Para Yeerman Alexander Mesa Mesa <yeermanmesa@teleantioquia.com.co>

 4 archivos adjuntos (719 KB)

diploma Especialización Gerencia y Gestión Cultural .pdf; 03 RUT 2025 Nicolás Duque .pdf; 01 cedula en pdf.pdf; COTIZACIÓN saxo cornare .pdf;

Cordial saludo

Adjunto documentos solicitados

**Nicolás Esteban Duque Gallego**

Comunicador Social (UCO)

Especialista en Gestión Cultural (UROSARIO)

3127436831 | | nicoduga2011@gmail.com

Calle 48 N 38a-29 - El Santuario, Antioquia



El mar, 7 oct 2025 a la(s) 4:57 p.m., Yeerman Alexander Mesa Mesa
(yeermanmesa@teleantioquia.com.co) escribió:

Cordial saludo,

Nos pueden ayudar por favor con la cotización de la solicitud adjunta, leer detalladamente esta información.

Adicional, acompañar la cotización de lo siguiente:

Si el proveedor es persona natural:

- 1) Diligenciar y devolver el formato 1 firmado.
- 2) Diligenciar y devolver el formato 2 firmado (cotización) En el formato 2 adjunto si usted no cobra IVA pone por favor \$0 en la casilla correspondiente.
- 3) REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT actualizado o vigente con fecha de este mismo mes: El no tener actualizado el RUT, puede llevar a la aplicación de deducciones por retenciones de impuestos que no aplican, generando así inconsistencias en las declaraciones tributarias.
- 4) Copia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- 5) En caso de ser un medio de comunicación debe anexar el certificado de la existencia del medio, si es radio o TV será el certificado de emisora o canal, si es internet-prensa-revista-publicidad exterior, medio alternativo o independiente, debe de anexar un certificado del mismo representante certificando el medio.
- 6) En caso de prestar un servicio profesional deberá anexar el diploma de estudio y/o certificado laboral de la labor específica que va a realizar.

Si el proveedor es persona jurídica:

- 1) Diligenciar y devolver el formato 1 firmado.
- 2) Diligenciar y devolver el formato 2 firmado (cotización) En el formato 2 adjunto si usted no cobra IVA pone por favor \$0 en la casilla correspondiente
- 3) REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT actualizado o vigente con fecha de este mismo mes: El no tener actualizado el RUT, puede llevar a la aplicación de deducciones por retenciones de impuestos que no aplican, generando así inconsistencias en las declaraciones tributarias.
- 4) Cámara de comercio **con fecha de expedición no mayor a 30 días**
- 5) Copia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal
- 6) **En caso que sea una entidad SIN ÁNIMO DE LUCRO, debe enviarnos el certificado de cumplimiento de la normatividad, emitida por la Gobernación de Antioquia**

Para tener muy presente:

- **Es indispensable que nos envíen todos los documentos actualizados de acuerdo a las indicaciones, pues en caso de aprobar la cotización por parte del cliente, no será posible ordenar el servicio sin estos.**
- Con estos documentos, Teleantioquia lo ingresa como proveedor y/o actualiza y al momento de generarles alguna orden de compra o contrato, para que puedan proceder con

el cobro (cobro que debe enviarse a nombre de Teleantioquia), con las evidencias, reportes, fotografías, audios (esto es indispensable que acompañe la cuenta de cobro o factura) , además la planilla de pago de Seguridad Social correspondiente al mes en que se prestó el servicio, calculado de la siguiente forma: del valor de orden entregada a cada uno, se saca el 40% y sobre este 40 se calcula el 28,5% valor resultante que deben pagar para el recibo que deben anexar.

- Además Teleantioquia como empresa oficial hace todas retenciones autorizadas o exigidas por resolución corresponden a estampillas varias del 7.3%, la retefuente y el reteica, etc).
- Teleantioquia recibe facturas únicamente al finalizar el servicio, es decir, (ejemplo) si hacemos una orden del 1 al 31 de octubre, recibimos la factura desde el 1 de noviembre hasta el día 20 que es cierre contable de la entidad. Pagamos a 60 días.

Cordialmente,

--



Yeerman Alexander Mesa Mesa

Asistente de central de medios

Teléfono (604) 3 56 99 00 Ext. 4524

Fax (604) 3 56 99 09

Cra 53a No. 42 - 161 Plaza de la Libertad

yeermanmesa@teleantioquia.com.co

<http://www.teleantioquia.co>